

Tercera Sesión Ordinaria 28 de marzo de 2025

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.

Antecedentes

- I. El veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, siendo las diez horas con treinta minutos, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El catorce de marzo de dos mil veinticinco, siendo las catorce horas con treinta minutos, se celebró la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.

Considerandos

- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por la Presidencia del Consejo.
- 3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento), se establece como función de las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría de la Junta, firmar los





acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento, en cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o IECM-JA041-25

PRIMERO. Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:

- 1.1) Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 28 de febrero de 2025, y
- 1.2) Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de marzo de 2025.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.



Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

DNMP/CRVG



En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día **veintiocho de febrero de dos mil veinticinco**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera presencial la **Segunda Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Mtro. Bernardo Núñez Yedra

Director Ejecutivo de Organización

Electoral y Geoestadística

Lic. Héctor Alfredo Robles García

Director Ejecutivo de Asociaciones

Políticas y Fiscalización

Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo

Director Ejecutivo de Participación

Ciudadana y Capacitación

Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar

Director Ejecutivo de Género,

Derechos Humanos, Educación

Cívica y Construcción Ciudadana

Dr. Carlos Román Cordourier Real

JUU



Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Segunda Sesión Ordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:
 - 1.1) Primera Sesión Ordinaria, de fecha 30 de enero de 2025, y
 - 1.2) Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de febrero de 2025.
- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por tres personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de una plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de diez plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el registro de cinco personas aspirantes; resultados de la evaluación curricular, resultados de exámenes de conocimientos y práctico, y la lista para la Designación Directa del personal eventual para el ejercicio fiscal 2025.
- 6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la modificación de dos Programas Institucionales y dos Programas Específicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.



- 7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Procedimiento para la autorización y reembolso de fondo revolvente perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Proyecto de Resolución relativo al Recurso de Inconformidad identificado con la clave IECM-JA/RI/01/2023.
- 9. Presentación de los siguientes Informes:
 - a) Cuarto Informe de cumplimiento de las Normas de Racionalidad,
 Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2024.
 - b) Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de enero de 2025.
- 10. Asuntos Generales.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibió una observación de fondo por parte de la Oficina de la Presidencia de esta Junta Administrativa, esta consistió en retirar del orden del día el punto 8, lo anterior, con la finalidad de que se replantee el estudio de fondo.

La **Presidenta de la Junta** señaló que al no haber más intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobados por unanimidad de votos con la observación presentada y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:
 - 1.1) Primera Sesión Ordinaria, de fecha 30 de enero de 2025, y
 - 1.2) Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de febrero de 2025.





Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o IECM-JA029-25

PRIMERO. Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:

- 1.1) Primera Sesión Ordinaria, de fecha 30 de enero de 2025, y
- 1.2) Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de febrero de 2025.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

 Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por tres personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.



Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o IECM-JA030-25

PRIMERO. Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las personas servidoras públicas Alberto Padilla Reyes, Francisco Víquez Castillo y Juan Armando García Ortega, con efectos a partir del 01 de marzo de 2025, en términos del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet <u>www.iecm.mx</u>; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de una plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o IECM-JA031-25

PRIMERO. Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 1° de abril del 2025, de la plaza que a continuación se señala de conformidad con el "Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa", a través del mecanismo de examen de ingreso en términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo:

No. Nombre.		Cargo.				Adscripción.		
1	Juana Dora García Rey	anelly			Departame Logística, el Secretaria		de la	Secretaría Ejecutiva.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo, ambos en versión pública, entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, notifique a la persona referida en los puntos que anteceden, la determinación adoptada por esta Junta.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, ambos en versión pública, en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo, en versión pública, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.



Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de diez plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, tanto al proyecto de Acuerdo como a los documentos Anexos.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a este punto.

Al no haber más intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o IECM-JA032-25

PRIMERO. Se aprueba la Ocupación Temporal de diez plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 01 de marzo al 31 de agosto de 2025, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	
1	Karyn Griselda Zapien Ramírez.	Jefa de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría en la Subdirección de Fiscalización, Liquidación y Procedimientos Administrativos Sancionadores.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.	
2	Víctor Hugo Oropeza Cadena.	Jefe de Departamento de Servidores y Base de Datos de la	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.	





No.	Nombre	Cargo	Adscripción	
		Subdirección de Seguridad, Redes y Cómputo.		
3	Luis Eduardo Priego Olvera.	Jefe de Departamento del Secretariado y Documentación en la Dirección del Secretariado.		
4	Alejandra Stefanie Espinosa Lucio.	Analista en Archivonomía de la Jefatura de Departamento del Secretariado y Documentación en la Dirección del Secretariado.		
5	Viridiana Rodríguez Del Valle.	Analista de la Jefatura de Departamento de Atención y Actividades Internacionales en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	Secretaría Ejecutiva.	
6	José Juan Martínez Guerrero.	Analista de la Jefatura de Departamento de Seguimiento a Actividades con Organizaciones en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.		
7	Claudia lveth Mendoza Hernández.	Analista de la Jefatura de Departamento de Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Participación Ciudadana.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	
8	Eduardo García Torres.	Jefe de Departamento de Trámites y Pagos en la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.		
9	Jorge Alejandro Lozano Reyes.	Jefe de Departamento de Registro e Incorporación en la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos.	Secretaría Administrativa.	
10	Juan Carlos Luna Cano.	Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios en la Subdirección de Patrimonio Institucional de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.		

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a traves de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la



Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el registro de cinco personas aspirantes; resultados de la evaluación curricular; resultados de exámenes de conocimientos y práctico, y la lista para la Designación Directa del personal eventual para el ejercicio fiscal 2025.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o IECM-JA033-25

PRIMERO. Se aprueba el registro de **cinco** personas aspirantes; resultados de la evaluación curricular y resultados de exámenes de conocimientos, de acuerdo con los Criterios para la Designación Directa del personal eventual para el ejercicio fiscal 2025 y





la designación en la adscripción correspondiente, conforme al Informe de resultados, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa, para que remita el Informe anexo a las personas Titulares de los Órganos Desconcentrados, con la finalidad de que se realice la notificación mediante correo electrónico a las personas propuestas.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos, adscrita a la Secretaría Administrativa, para que una vez que reciba la lista del personal eventual propuesto para ser designado, proceda a la contratación conforme al Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios SA/DRH/PR/01 (personal eventual por contratación directa y por convocatoria).

QUINTO. Publiquese el presente Acuerdo y su Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet <u>www.iecm.mx</u>; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en la sesión ordinaria de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



 Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la modificación de dos Programas Institucionales y dos Programas Específicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a este punto.

Al no haber más intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o IECM-JA034-25

PRIMERO. Se aprueba la modificación a los Programas Institucionales de Participación Ciudadana 2025; de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2025, de conformidad con los documentos que, como Anexo, forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba la modificación al Programas Específicos de Comunicación, Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2025, y al Programa de Atención de Asuntos Jurídicos 2025, (PEAAJ 2025), de conformidad con los documentos que, como Anexo, forman parte integral del presente Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo y sus Anexos, entrarán en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Se instruye al Secretario de la Junta, para que remita con base el artículo 61 fracción V, del Código, el Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y



INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA ADMINISTRATIVA MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2025 Aprobada por Acuerdo IECM-JA041-25

Comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2025, identificado en el resolutivo PRIMERO que antecede, a la Secretaría Ejecutiva, con el propósito de incorporarlo en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet <u>www.iecm.mx</u>; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Procedimiento para la autorización y reembolso de fondo revolvente perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o IECM-JA035-25

PRIMERO. Se aprueba la actualización del Procedimiento para la autorización y reembolso de fondo revolvente identificado con el código (SA/DPRF/FR/19), de

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA ADMINISTRATIVA MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2025 Aprobada por Acuerdo IECM-JA041-25

conformidad con los documentos que, como Anexo, forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos, entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que mediante Circular haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, la actualización del documento señalado en el resolutivo PRIMERO perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad de este Instituto Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo con sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo con sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

8. Presentación de los siguientes Informes:

a) Cuarto Informe de cumplimiento de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2024.



b) Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de enero de 2025.

La **Presidenta de la Junta** sometió a consideración de las personas integrantes de la Junta Administrativa, los Informes referidos y consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz respecto de los mismos.

Al no existir más observaciones, se dieron por recibidos los Informes de mérito.

9. Asuntos Generales.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diez horas con cuarenta y siete minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Segunda Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veinticinco.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta minutos del día catorce de marzo de dos mil veinticinco, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera presencial la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo Mtro. Bernardo Núñez Yedra

Director Ejecutivo de Organización Lic. Héctor Alfredo Robles García

Electoral y Geoestadística

Director Ejecutivo de Asociaciones Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo

Políticas y Fiscalización

Director Ejecutivo de Participación Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar

Ciudadana y Capacitación

Director Ejecutivo de Género, Dr. Carlos Román Cordourier Real

Derechos Humanos, Educación

Cívica y Construcción Ciudadana

JUUL



Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Cuarta Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de una plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de dos Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización de los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- 6. Proyecto Resolución relativo al Recurso de Inconformidad identificado con la clave IECM-JA/RI/01/2023.



Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobadas por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

 Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo

IECM-JA036-25

PRIMERO. Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las personas servidoras públicas José Luis Prado Alba y Jhonni Naranjo Vargas, con efectos a partir del 16 de marzo de 2025, en términos del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

CUARTO. Publiquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet <u>www.iecm.mx</u>; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.



Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de marzo de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

 Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de una plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o IECM-JA037-25

PRIMERO. Se aprueba la Ocupación Temporal de una plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 16 de marzo al 15 de septiembre de 2025, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Dulce Yaneth Carrillo	Jefatura de Departamento	Dirección Ejecutiva de
	García	de Trámite y Sustanciación	Asociaciones Políticas y
>		II, en la Subdirección de	Fiscalización.
		Procedimientos	
		Sancionadores II.	

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la



Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet <u>www.iecm.mx</u>; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de marzo de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

 Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de dos Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, tanto al proyecto de Acuerdo, como a sus documentos anexos identificados con los numerales 3.1 y 3.2.

Asimismo, se recibieron observaciones de fondo por parte de la Secretaría Ejecutiva a los referidos anexos, las cuales consisten en precisar la temporalidad de los cargos identificados en el apartado denominado "Área de Experiencia".

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer otra observación con relación a este punto.



Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o IECM-JA038-25

PRIMERO. Se aprueba la Ocupación Temporal de cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 16 de febrero al 15 de agosto de 2025, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Vigencia
1	Alejandro Barragán Acevedo.	Jefe de Departamento de Diseño y Página Web.	Unidad Técnica de Comunicación	Del 16 de marzo
2	Abel Alejandro Jiménez Espinosa.	Analista de la Jefatura de Departamento de Difusión.	Social y Difusión.	al 15 septiembre de 2025.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realicen las netificaciones correspondientes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet <u>www.iecm.mx</u>; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.



Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de marzo de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o IECM-JA039-25

PRIMERO. Se aprueba el contenido de la actualización del "Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto Electoral de la Ciudad de México", en términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa, para que a través de Circular remita y comunique a las áreas del Instituto Electoral la aprobación del presente Acuerdo, para su debida aplicación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

en los estrados de las oficinas Electoral.

7



QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet <u>www.iecm.mx</u>; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de marzo de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización de los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibió una observación de fondo por parte de la Oficina de la Presidencia de esta Junta, en el sentido de que en el apartado de disposiciones Generales de los Lineamientos se añada un párrafo, el cual fue previamente circulado a los integrantes de la Junta en los siguientes términos "En el cumplimiento de las actividades y acciones que integran los Programas Institucionales y Específicos y su avance, conforme a las metas y objetivos planeados son corresponsables con los Titulares de cada UR, las personas a cargo de las Direcciones de área Jefaturas de Departamento, Oficinas y Coordinaciones y demás áreas adscritas a cada UR, conforme a las funciones que realizan proyectos a cargo y distribuciones conferidas por cualquier medio formalmente establecido".

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer otra observación con relación a este punto.



Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o IECM-JA040-25

PRIMERO. Se aprueba la actualización de los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el documento Anexo el cual forma parte integral del presente Acuerdo. En consecuencia, déjense sin efectos los Lineamientos aprobados por la Junta el 30 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA057-23.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. La aplicación y difusión de dichos Lineamientos estará a cargo de la Secretaría Administrativa.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que haga del conocimiento de todo el personal de este Instituto Electoral, los Lineamientos mencionados en el punto de Acuerdo PRIMERO.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo con su anexo en la página de Internet www.iecm.mx; y realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.



Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de marzo de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Proyecto de Resolución relativo al Recurso de Inconformidad identificado con la clave IECM-JA/RI/01/2023.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el Proyecto de Resolución presentado.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veinticinco.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA **ADMINISTRATIVA**

EL SECRETARIO DE LA JUNTA **ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ